



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0369-2013-UNAM

Moquegua, 28 de Agosto de 2013

VISTO.- La Resolución C.O. N° 0247-2013-UNAM de fecha 14 de junio del 2013, la Resolución C.O. N° 355-2013-UNAM de fecha 19 de agosto del 2013 y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27.08.2013 y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución C.O. N° 0247-2013-UNAM de fecha 14 de junio del 2013, se modifica el inciso b) del punto 2 del Artículo Segundo de la Resolución de C.O. N° 513-2012-UNAM de fecha 05 de diciembre del 2012, designando al Ing. Juan Carlos Clares Perca como miembro suplente del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Universidad Nacional de Moquegua en reemplazo del Lic. Roger Nilton Ticona Flores y, se precisa que en todo lo demás se mantiene la vigencia de la Resolución de C.O. N° 513-2012-UNAM de fecha 05 de diciembre del 2012.

Que, mediante Resolución C.O. N° 355-2013-UNAM de fecha 19 de agosto del 2013, se aprueba la conformación de los nuevos integrantes Titulares y Suplentes para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la misma que en su Anexo N° 5 dispone el Modelo de Resolución para Sustituir a los Titulares y Suplentes de las Cuentas Bancarias de las Unidades Ejecutoras.

Que, de la revisión de la Resolución C.O. N° 247-2013-UNAM de fecha 14 de junio del 2013 y la Resolución C.O. N° 355-2013-UNAM de fecha 19 de agosto del 2013, se tiene que en efecto, dichos actos administrativos no se adecúan al formato previsto en la citada Directiva, por lo que corresponde dejar sin efecto dichas resoluciones y emitir otra adecuando su contenido al respectivo formato.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27.08.2013;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto, la Resolución C.O. N° 0247-2013-UNAM de fecha 14 de junio del 2013 y la Resolución C.O. N° 355-2013-UNAM de fecha 19 de agosto del 2013, en atención a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Secretaría General, proyecte un nuevo acto resolutivo para designar a los nuevos responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al Anexo N° 5 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

**Artículo 3°.-** Remitir la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DR. BENITA MARYZA CHOCQUE QUISPE  
VICE PRESIDENTA

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
SEGE  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL